

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: KAREN BRILLET ORTÍZ VARGAS
DEMANDADO: DAYANA MARITZA MORENO SOLANO, LILIANA XIOMARA MORENO SOLANO Y
LEONARDO ORTIZ SOLANO.
RADICADO: 68001-31-03-011-2022-00006-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, 01 de febrero de 2024.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

2022-00006-00

Bucaramanga, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en providencia de fecha 13 de febrero de 2024, mediante la cual se declaró BIEN DENEGADO el recurso de apelación interpuesto por conducto de apoderado del demandado LEONARDO ORTIZ SOLANO, contra el auto proferido el 10 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 026 del 07 de marzo de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8868f6a972525b88806540880d4c84841166a93ba5fbd4bf8fab848832a923be
Documento generado en 06/03/2024 03:13:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>